

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.—La no devolucion del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 3 de Octubre de 1889.

REFORMAS PENITENCIARIAS.

La *Gaceta* publicará en breve tres decretos que sobre reformas penitenciarias presentó á la firma de S. M. el ministro de Gracia y Justicia.

Aunque el telégrafo adelantó algunos detalles sobre ellos, que oportunamente publicamos, los que ahora insertamos dan idea más cumplida de la importancia que aquellos revisten.

Según el primero, el Cuerpo de funcionarios de Establecimientos penales se divide en las siguientes secciones: administrativa, de la guardia penitenciaria, sanitaria, de enseñanza y religiosa. Desde los actuales directores hasta vigilantes segundos constituyen la seccion administrativa, y desde vigilantes segundos para abajo el Cuerpo de la guardia penitenciaria, respetándose á los vigilantes el derecho de ingresar en la seccion administrativa por la Escuela normal.

Se ingresará en la seccion ó Cuerpo administrativo en adelante por una Escuela normal que ha de establecerse en la Cárcel Modelo por convocatoria á aspirantes, como en las escuelas especiales. El período de enseñanza durará tres años: dos teórico-prácticos y uno práctico. Al cumplir los dos años teóricos se recibe el título de alumno aspirante. Desde esta plaza hasta subdirector inclusive se asciende por antigüedad y exámen de plaza superior á que se asciende ó por exámen comparativo entre los del tercio superior de cada escalafón, y desde subdirector en adelante se asciende por antigüedad. El decreto marca también las causas por que se sale del Cuerpo, y que son edad, inutilidad é incapacidad mental, legal y profesional.

El Cuerpo de la guardia penitenciaria tiene una organizacion semimilitar. Quedan incluidos en él desde vigilantes terceros hasta subalternos, respetándose los derechos adquiridos. Los que ingresen de nuevo necesitarán ser licenciados del ejército y mayores de veinticuatro años, y no habiéndolos de esta clase mayores de veintinueve y menores de treinta. Se les exige una estatura de un metro sesenta centímetros, condiciones de robustez y sanidad, buenos testimonios de conducta y saber leer, escribir y contar. Estos individuos, despues de admitidos, tienen seis meses de enseñanza en la escuela de guardias aneja á la normal de la Cárcel Modelo. En los establecimientos penales vivirán acuartelados y arranchados, usarán constantemente uniforme y estarán sometidos á una disciplina semejante á la guardia penitenciaria italiana.

En la seccion sanitaria se establecen los diversos grados de la carrera, incluyendo categorías de inspector y subinspector, las cuales corresponden á las plazas de manicomios judiciales y penitenciarias-hospitales. Las plazas de la penitenciaría-hospital que se inaugurará brevemente en el Puerto de Santa María serán las primeras que se provean por oposicion. Quedan compren-

didados en esta seccion los médicos que hayan obtenido sus plazas por concurso, y el ingreso despues será por oposicion.

En la seccion religiosa se incluye á los sacerdotes que han obtenido sus plazas por concurso.

En la seccion de enseñanza se comprende á los maestros de instruccion primaria y á los de artes y oficios. Los primeros ingresarán por oposicion, respetándose los derechos adquiridos de los que actualmente figuran por oposicion ó concurso. Los maestros de artes y oficios serán designados en los concursos que se promuevan por las distintas escuelas de artes y oficios de la Península, y una Comision especial elegirá los más meritorios entre los distintos propuestos.

Comprende además este decreto reglas para la distribucion del personal en los diferentes establecimientos penales, á fin de que las plantillas obedezcan á principios exactos.

Refiérese el segundo á la arquitectura penitenciaria. En todos los países ha sido obstáculo para el desarrollo de la arquitectura celular el excesivo importe de los edificios. La reforma en este decreto se reduce á lo más sencillo respetando siempre lo esencial del sistema para que se pueda llegar á la renovacion de las cárceles y establecimientos penales sin exigir ni al Estado ni á las corporaciones populares grandes sacrificios. Se reduce á dictar reglas y especificar los pormenores, indicando á qué género de arquitectura han de obedecer los establecimientos penales, segun sean casas de detencion, penitenciarias propiamente dichas, colonias de jóvenes y colonias penitenciarias de adultos, manicomios judiciales y penitenciaría-hospital.

Establece el último de los decretos á que nos referimos la publicacion de un Anuario penitenciario, administrativo y estadístico, que constará de dos partes, una informativa y otra documental.

La primera comprenderá en el primer Anuario la historia de la arquitectura penitenciaria de nuestro país desde principios de este siglo hasta la actualidad, una amplia informacion del estado de todas las cárceles y prisiones españolas y comparaciones y rozamientos deducidos de los datos estadísticos.

En los sucesivos Anuarios la parte informativa será como una memoria en que se condensen los progresos realizados en arquitectura, legislacion y disciplina penitenciaria.

En la parte de estadística se fijarán las clasificaciones á que ha de obedecer la estadística penitenciaria, comprendiendo el movimiento de la poblacion penal en las cárceles, correccionales y establecimientos penales, demostracion de la delincuencia, clasificacion de los delinquentes y la vida de la poblacion penal dividida en activa, ociosa é inútil estadística detallada del trabajo y de la instruccion y estadística de la morbilidad y mortalidad.

Se dispone en el decreto que se pro-

ceda á la publicacion del Anuario, correspondiente al año natural de 1888 y al ejercicio económico del 88 al 89. El Anuario comprenderá también toda la parte administrativa de los servicios de establecimientos penales.

**

El Sr. Canalejas prepara con actividad para continuar la obra emprendida otros decretos no menos importantes que los anteriores y que seguramente como éstos han de ser recibidos con aplauso por la opinion, que hace tiempo reclama la reforma.

Funciones Judiciales.

Las garantías de inamovilidad consignadas en la ley orgánica del poder judicial amparan hoy tan solo á los funcionarios que ingresaron en la carrera mediante oposicion, con lo que más de las cuatro quintas partes de nuestros jueces y magistrados pueden ser destituidos, suspensos y trasladados sin alegacion siquiera de causa. Y si á esto se añade que los ascensos en los turnos segundo, tercero y cuarto permiten sin justificacion pública ni informaciones previas disponer con la elevacion rápida ó la postergacion constante, del porvenir de los funcionarios, bien se alcanza el fundamento de tantas quejas como sin éxito vienen produciéndose, en el Parlamento y en la prensa, y no es de extrañar que apenas dejen al ministro de Gracia y Justicia tiempo para servir á la nacion en cosas más altas, los centenares de apremios de que diariamente es víctima, encaminados á hacerle enajenar su arbitrio ministerial en aras de los recomendantes, impidiéndoles ejercerlo en provecho del servicio público.

Fundado en estas consideraciones, aparece hoy en la *Gaceta* un real decreto del ministerio de Gracia y Justicia, de cuya parte dispositiva extractamos á continuación lo más importante.

Ningun juez ó magistrado podrá ser declarado cesante ni suspenso, sino por causas establecidas en la ley orgánica del poder judicial de 1870, mientras no se dicte una ley regulando la inamovilidad judicial. Los funcionarios que no hubieran ingresado por oposicion, solo podrán ser trasladados: por expediente gubernativo, atendidas las necesidades del servicio, y de conformidad con la sala de gobierno de la Audiencia territorial ó de la de igual clase del Tribunal Supremo, segun los casos; á instancia de los interesados, previos informes, y por permuta, con iguales requisitos.

Las traslaciones y permutas se sujetarán á las incompatibilidades establecidas en la legislacion, y no podrá accederse á las solicitudes por los interesados, sin que haya trascurrido un año desde el último nombramiento ó traslacion.

En casos de permuta ó traslacion por virtud de peticion del interesado, será improrrogable el término posesorio. En el de traslacion por expediente gubernativo, no se concederá más que una prórroga de treinta dias. Se entenderá que renuncia al cargo el funcionario que no se posesione de él dentro de los términos posesorios, y no acredite la imposibilidad de verificarlo.

Para la provision del turno segundo serán preferidos, hasta la categoría de magistrado de Audiencia territorial inclusive, los funcionarios en quienes concurren los méritos mencionados en la ley orgánica del poder judicial.

Cuando no existan funcionarios con méritos para ascenso por el turno segundo, serán promovidos los que resulten recomendados oficialmente por las salas ó juntas de gobierno. Para vacantes cuya provision corresponde al turno tercero, se nombrarán funcionarios de clase inmediatamente inferior, y para los que corresponda el

turno cuarto, se proveerán con sujecion á lo establecido para el turno segundo.

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de lo anteriormente indicado.

Recuerdos de un novicio

DE LA COMPAÑIA DE JESÚS

El *Blachwood Magasini* publica un artículo muy interesante, en el cual un ex-novicio de la Compañía de Jesús, M. Dziewicki, da noticias curiosas sobre su estancia de dos años en el noviciado de Pau.

El autor, que se ha separado por motivos de conciencia de la Compañía de Jesús, con la cual se halla, sin embargo, en buenas relaciones, describe de este modo la ocupacion diaria de un novicio jesuita.

Primeramente da idea de la «residencia» sumida en la sombra y el silencio, detrás de los cristales deslustrados y de los postigos que guarnecen todas las ventanas que dan á la calle Montpensier.

En el primero y en el segundo pisos habitan los hermanos confesores, autores didácticos y predicadores retirados: en el tercero los novicios.

Son cerca de las cuatro de la mañana: todo está á oscuras; de repente brilla un fósforo: es el hermano reglamentario que va de celda en celda con una pajuela en la mano para encender la lámpara de reglamento.

Terminada esta operacion, á las cuatro en punto da un toque de campana, trabajo que debe repetir 35 veces en el curso de las diez y siete horas siguientes.

Acto continuo saltan de su catre todos los novicios.

Tienen veinticinco minutos para lavarse y vestirse, incluso el tiempo que emplean en llevar su cubo inodoro al vertedero exterior, operacion que debe hacer personalmente todo jesuita, desde el más humilde hasta el rector, el provincial y el general.

En seguida se dirigen todos, marchando de puntillas, á la capilla particular del segundo piso, donde están cinco minutos para «adoptar la determinacion del dia», es decir, de fijar el pecado que debe evitarse, la virtud que se debe cultivar especialmente.

Son las cuatro y media. Regreso á la celda y «meditacion» de una hora. El lema de la meditacion no es potestativo. Se ha elegido el dia antes, por todos, en los *Exercitia spiritualia*.

Se empieza por besar al suelo en señal de humildad, luego se está de rodillas mientras dura la meditacion, fijando sucesivamente el pensamiento en los diferentes puntos del programa. El mérito consiste en observar durante la hora entera una inmovilidad absoluta, en no arrugar la frente por ejemplo, ni siquiera para espantarse una mosca que en ella se haya posado.

Terminada la meditacion, se dedica un cuarto de hora á la *Revista*, que consiste en resumir por escrito el ejercicio mental que acaba de hacerse. Se trata de consignar si la meditacion ha producido efecto ó no, es decir, de impulsar al neófito por el camino de la salvacion y de insertar el resultado en el «diario espiritual».

Ha llegado el momento de entregarse á los cuidados materiales, y especialmente de hacerse la cama, problema bastante complicado, precisamente porque el lecho se compone tan solo de un talego de paja colocado sobre un bastidor de madera, de una almohada, de un par de sábanas y de una manta, y porque debe procurarse que tenga un aspecto de una cama usual; además deben arreglarse las cortinas blancas de modo que queden bien plegadas en sus varillas de hierro; un instante despues llega el hermano celador. Por la más leve falta hay que comenzar de nuevo el trabajo, y muchas veces, sin falta alguna, se muestra exigente para poner á prueba la paciencia del novicio.

Nuevo toque de campana. Todos van á

A la vista del caballo herido el público parisiense horrorizóse, temiendo sin duda, que el picador sufriese la misma suerte.

La embajada marroquí actualmente en París, y cuya venida á la Corte hemos anunciado se compone del Cadi «El Maatiben-Abd-El-Kader» (el hijo del Siervo del poderoso); el «Taleb» (jurisconsulto) «Aamed-El-kerdudi» Secretario de S. M. S., y que ya estuvo en Madrid con la última Embajada, y del «Hadj Mohammed-ben-el-Madani-ben-Nis», ex ministro de Hacienda, que ha visitado el sepulcro del Profeta.

La señora duquesa de Bailén proyecta construir un monumento conmemorativo en el sitio de su finca en Ayete en que se sentó el Rey D. Alfonso XII cuando el sitio de San Sebastian.

Varias familias que han desembarcado en Barcelona del último correo de Filipinas, y que traían sus ahorros en billetes del Banco de España, se han encontrado, al cambiarlos, con la funesta nueva de que eran falsos.

Con mucho gusto acusamos recibo de un hermoso Almanaque de la Emulsión de Scott, que han tenido la cortesía de enviarnos los señores Scott y Bowne, de Nueva York.

La Emulsión de Scott se vende hoy en casi todos los países del mundo, y sus ventas aumentan de día en día. Este gran resultado ha sido alcanzado por el mérito intrínseco del remedio.

El gobernador de Madrid señor Aguilera ha enviado á la Audiencia el expediente del Ayuntamiento. Ha marchado á París el señor Castelar.

El diestro Mazzantini ha firmado su contrato para torear en Montevideo. Las condiciones del contrato son 50.000 duros, un beneficio y á cambio de esto la obligación de Mazzantini de torear las corridas que se fijan en el contrato.

Refiriéndose al santón que en cueros vivos y montado en un caballo seguía al emperador cuando éste hizo su entrada en Tángen, dice un periódico que se publica en aquella ciudad: Este que algunos dicen ser un santón, es una especie de bufón del sultan; se le permiten las mayores extravagancias, y tal vez por esto pasa por loco entre los suyos.

Ahora no se le deja entrar en la ciudad, y en el campamento en que vivaquea con los soldados suele arengar á las tropas, terminando siempre por pedir á Allah que conserve la vida de su amo.

Bajo el punto de vista terapéutico la «Emulsión Scott» es una solución feliz y soberano remedio para las enfermedades de la infancia.

UN RECUERDO A LOS DIFUNTOS. Lápidas funerarias y toda clase de cruces y mármoles para el cementerio.

Boletín religioso. Santo de hoy.—S. Cándido mr. y s. Gerardo ab. Santo de mañana.—S. Francisco de Asís fr.

Table with 4 columns: BUEYES, TERNERAS, CARNEROS, OVEJAS. Rows include various breeds and counts, with a total of 20,255,600.

ÚLTIMA HORA.

Telegramas Mencheta. Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO. Madrid 2 (10'45 n.)

El sábado marchará el señor Sagasta á San Sebastian, para acompañar el regreso de la Corte á Madrid, que será el lunes.

El gobernador de Madrid señor Aguilera ha enviado á la Audiencia el expediente del Ayuntamiento. Ha marchado á París el señor Castelar.

Telegrama de la Bolsa. Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona. D. EUGENIO VILLANUEVA.

Table titled 'FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES' showing various financial instruments and their values.

Anuncios preferentes. 15.000 pesetas. Se hará traspaso de un crédito de 15.000 pesetas sobre casas en Pamplona.

Dinero. Se desean 7.500 pesetas con hipoteca de una casa nueva en Pamplona.

Tejería de Eránsus. Los que quieran hacer proposiciones á la Tejería de Eránsus situada en la carretera de Aoiz con muy buenas condiciones para la obra que se construya pueden dirigirse á D. Joaquín Riezu, Estafeta 47, Pamplona.

Academia de 2.ª enseñanza Y PREPARACION DE CARRERAS. Calle de Navarreta núm. 21. PAMPLONA.

Denticina infalible. Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonia: brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija.

Dinero. Se desean 1.000 pesetas bajo la garantía de una casa en esta capital. Quien desee colocarlas puede entenderse con D. Francisco Navarraz, Agente de Negocios, Plaza de la Constitución, 25, 3.º, Pamplona.

Dependiente de comercio. Se desea uno que haya cumplido recientemente los aprendizajes ó servido un par de años en algun establecimiento de tejidos.

París. 22, Passage Saunier, 22. Agencia de hospedaje á cargo de D. José Irigoyen dueño que fué de la camisería de igual nombre.

Arriendo. En la villa de Carcastillo se darán en arriendo 400 robadas de tierra blanca en su mayor parte regadio, 200 peonadas de viña en buen uso, además dos parideras de ganado menudo para atender á beneficiar las tierras; casa libre para vivir.

Anuncio importante. En el almacén de comestibles y jabón de la calle Zapatería núm. 48, se ha recibido completo surtido de GARBANZOS nuevos de Fuente Saucó y otras comarcas.

Joya medicinal para conservar la salud y curar los enfermedades. AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA.

Salinas sulfuradas, sulfatado-sódicas, hiposulfitadas únicas de su especie, han obtenido ocho medallas de oro y seis diplomas de honor autorizadas por los Gobiernos de España y Francia en el Gran Concurso Exposición de Bélgica, en concurrencia de 32 países.

Este gran Certámen ha concedido á las AGUAS DE CARABAÑA de la Nación Española el Gran Diploma de Honor y Medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitación del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de España.

Acaban de llegar elegantes, modernos y baratos colocados en las paredes desde 3 reales rollo en adelante; tenemos empapeladores esmerados. MAYOR, 56, TIENDA.

Papeles pintados para habitaciones. Quien desee colocar algunas cantidades puede entenderse con el Agente de Negocios que suscribe pues tiene encargo de buscar dinero bajo hipoteca de fincas de Peralta y otros puntos.

Dinero á interés. Quien desee colocar algunas cantidades puede entenderse con el Agente de Negocios que suscribe pues tiene encargo de buscar dinero bajo hipoteca de fincas de Peralta y otros puntos.

EMULSION SCOTT. DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO. Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Agencia de negocios DE D. FRANCISCO NAVARLAZ. Plaza de la Constitución 25, 3.º. PAMPLONA.

Esta Agencia queda abierta á disposición de los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar sus servicios en cuantos negocios se les ocurra en todas las oficinas y dependencias de esta capital, sin excepcion alguna.

Pastillas y píldoras azoadas para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, bronquitis, catarros, asma, etc., a media y una peseta caja.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL. Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago del vientre y los de la infancia a 3 y 5 pts. caja.

PÍLDORAS LORUDES. El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar.—1 pta. caja.

IMPOTENCIA DEBILIDAD espermatórea, esterilidad, cura segura exenta de todo peligro con las célebres píldoras tónico-genitales del Dr. Morales, a 7'50 caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—**DOCTOR MORALES**, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

GRAN LOTERÍA DE DINERO

garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO

500,000

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

PESETAS **625,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M. **300000**
1 Premio á M. **200000**
1 Premio á M. **100000**

1 Premio á M. 75000
1 Premio á M. 70000
1 Premio á M. 65000
2 Premios á M. 60000
1 Premio á M. 55000
1 Premio á M. 50000
1 Premio á M. 40000
1 Premio á M. 30000
8 Premios á M. 15000
26 Premios á M. 10000
56 Premios á M. 5000
106 Premios á M. 3000
203 Premios á M. 2000
6 Premios á M. 1500
606 Premios á M. 1000
1060 Premios á M. 500
30930 Premios á M. 148
17188 Premios á M. 300, 200, 150,
127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa.

Marcos **9,553,005**

ó SEAN CASI

pesetas **12,000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas

El primer premio de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000, y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvñ. 30.---

1 Billete original, medio: Rvñ. 15.---

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido nos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirnos lo más pronto posible pero siempre antes del

15 de Octubre de 1889

VALENTIN y C.^{ia}

BANQUEROS

HAMBURGO (Alemania.)

LA SANGRE ES LA VIDA!!

Vicios y Enfermedades de la Sangre, Enfermedades de la Piel Herpes y demás Humores, así internos como externos, Raquitismo Comezónes, Glandulias, Tumores, Anemia, Gastralgia Tisis, Reumatismo, Enfermedades escrofulosas y especiales

EL GRAN PURIFICADOR de la SANGRE

Rob Lechaux con los Zumos Vegetales de BERROS y ZARZAPARILLA roja concentrados

Numerosas Medallas de Oro y Diplomas de Honor

El **ROB LECHAUX** hallase en las principales Boticas

Venta al por mayor: Mario LECHAUX, Farmacéutico, rue Ste-Catherine, 164, BORDEAUX

ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Erice (Zapatería 35.)

LA NATIONALE

COMPañIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1830.

PARIS

Rue Gramon-Rue Quatre Septembre, 18

MADRID

Plaza de la Lealtad núm. 3

Capital de garantía **281 millones**

Seguros en caso de defunción mixtos y término fijo, con ó sin participacion en los beneficios.

La repartición se hace cada año.

Seguros temporarios:

Capitales asegurados desde el origen de la Compañía 1.235.695.920

Capitales pagados al fallecimiento de los asegurados. 143.839.580

Rentas vitalicias inmediatas ó diferidas sobre una ó varias cabezas.

Seguros en caso de vida.

Rentas y capitales de supervivencia:

Rentas constituidas desde el origen de la Compañía 26.439.742

Retenciones pagadas á los rentistas 237 852.733

Para informes, impresos y tarifas dirigirse al Sr. D. Enrique Junca, Director de la Compañía en España, Madrid; y al Sr. D. Ignacio Sanchez, agente en Navarra, Pamplona, calle Mayor, 55, 3.º derecha.

PECTORAL DE CEREZA

DEL DR. AYER



Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilatación suele ser fatal. Los RESFRIADOS y la TOS, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUITIS, PULMONÍA ó TISIS. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparado por el DR. J. C. AYER y C.^{as}, LOWELL, MASS., E. U. A. Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS y C.^{as}, Barcelona

Á LOS VINICULTORES

ENOSÓTERO

PARA

CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con Enosótero jamás se vuelve agrio y siempre mejera

EL ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Unicos representantes en España: ALOMAR Y URIACH. Moncada, núm. 20, Barcelona. Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.

Se remite á todas partes.—Pedir prospectos.

VINOS Y JARABES

de DESPINOY

AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris

SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: DESPINOY, C.^{as}, 9^{ta}, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

LA CURACION DE LOS TISICOS

Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de Paris, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, despues de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoracion, cortan los sudores, alzan las fuerzas, abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á las tísicos lo que la quinina al paludismo, segun opinion de los médicos que han comprobado su eficacia.—10 pesetas.

Venta en Pamplona NEGRILLOS Y BENEITO.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Audet Ferráz 66.—Madrid.